



**ACTA N° 4 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA “SELECCIÓN DEL ASOCIADO QUE BRINDARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN MECANIZADA DE CARGA LATERAL, EN VARIAS ZONAS DEL CANTÓN AMBATO”**

En la ciudad de Ambato a las 9:50 del día martes 12 de mayo de 2020, se reúne en la sala de reuniones de la EPM-GIDSA, la Comisión Técnica, integrada por el Dr. Cesar Supe, quién la preside, asisten los Ing. Robinson Moreta, Ing. Cesar Espín, Ing. Robinson Loaiza, este último en calidad de veedor, continuando con las etapas del proceso conforme se establece en el cronograma del Concurso Público a la etapa de convalidación de errores de la oferta presentada, dentro del proceso de concurso público para la “selección del asociado que brindará el servicio de recolección y transporte de residuos, mediante el sistema de recolección mecanizada de carga lateral, en varias zonas del cantón Ambato.

Existiendo el quórum reglamentario, con la presencia de todos los miembros de la comisión y un veedor se procede a revisar si dentro de la oferta existen errores a ser convalidados, encontrando los siguientes:

1.- En el numeral 7.3 Requisitos de experiencia, literal b), se indica que: “El oferente deberá justificar su experiencia específica en la implementación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, que incluye suministro y operación de recolección, con empresas privadas o instituciones públicas. En base a medios comprobables en el sector público o privado con certificados legalizados por el representante de la empresa privada o institución pública, contratos, facturas de cobro de servicios prestados similares por un Monto mínimo del \$ 3'692.686,00 (Tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América”.

Dentro de la oferta presentada se incorpora un contrato y sus varias adendas las cuales con establecen monto, por lo que se solicita se justifique tanto el monto del contrato como de las adendas.

2.- En el numeral 26.1. Equipo mínimo requerido, de los pliegos en el literal a) se indica 958 Contenedores metálicos de superficie de 2,4 m<sup>3</sup> de capacidad, con el incremento anual necesario y contenedores de reserva para cambios por eventos emergentes.

A fojas 533, en la cantidad de contenedores se indica 490, sin embargo dentro del plan económico financiero así como la metodología del trabajo si constan los 958 contenedores solicitados por lo se solicita se determine el cantidad real establecida a foja 533 y de ser el caso se corrija la misma.

3.- Anexo Nro. 1, Especificaciones Técnicas; subtítulo especificaciones técnicas para los recolectores de operación de carga lateral, de los pliegos, en la capacidad se establece un

mínimo de 10000 Kg, la comisión técnica solicita se confirme cual es la capacidad es la capacidad útil de carga.

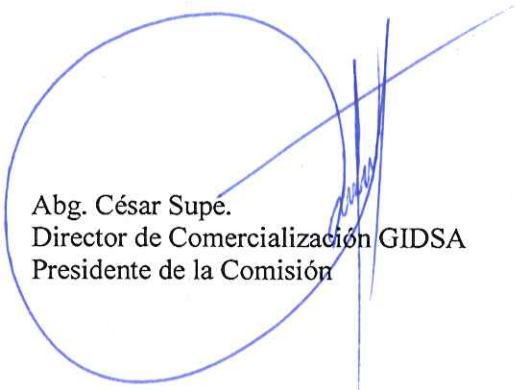
Dada en la ciudad de Ambato a los 12 días del mes de mayo de 2020.



Ing. Robinson Loaiza  
Delegado del Directorio  
Veedor del Proceso.



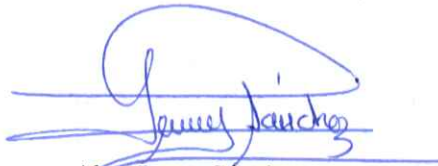
Ing. Patricio Espín  
Miembro de la Comisión



Abg. César Supe.  
Director de Comercialización GIDSA  
Presidente de la Comisión



Ing. Robinson Moreta.  
Miembro de la Comisión;



Abg. Jenny Sánchez  
Secretaria de la Comisión Técnica.